

---

## **INFORME SOCIAL. VALORACIÓN DE APOYOS**

### **SOCIAL REPORT. SUPPORT ASSESSMENT**

---

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid, pone a disposición de los/as profesionales este nuevo documento técnico, en el que se facilita la valoración del tipo de apoyos o asistencia que cualquier persona con discapacidad pueda precisar para cumplir con lo dispuesto en la Ley 8/2021.

El documento ha sido elaborado por Belén Novillo García, vicedecana primera, y Marta Cubero García, vocal de la Junta de Gobierno del Colegio y que puede ser consultado en la página web del mismo.

La Ley 8/2021, publicada en el BOE el 3 de junio, reforma la legislación civil y procesal con la intención de promover el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Se trata, pues, de un sistema que favorece la capacidad de toma de decisiones de las personas con discapacidad y su autonomía, para ello esta Ley contempla la definición de un sistema de apoyos individualizado, que define como los “recursos y estrategias que promueven los intereses y el bienestar de las personas y que tienen como resultado una mayor independencia y productividad personal, mayor participación en una sociedad interdependiente, mayor integración comunitaria y una mejor calidad de vida”.

Este documento técnico propone un modelo de Informe Social que pretende facilitar a las/os profesionales del Trabajo Social la valoración del tipo de apoyos o asistencia adecuados en cada caso concreto para la persona con discapacidad y su familia en un momento concreto de su vida, previa petición judicial. La Ley 8/2021 hace que el diagnóstico social adquiera un papel fundamental, adquiriendo la figura de la/del trabajadora/or social un papel fundamental en este nuevo sistema de provisión de apoyos.